



Fecha: __ / __ / ____

Por medio de la presente el / la – Sr. / Sra....., cuyos demás datos de Identificación obran al pie de la presente en adelante denominado “El Contratante”, de su Hija....., quien realizará el “VIAJE DE Quinceañeras Open 15”, en calidad de “Pasajera”, Resuelve efectúa ante **T y E TURISMO y ENTRETENIMIENTO S.A** CUIT 30-71151621-9. IVA Responsable Inscripto – con Domicilio legal en Luis de Tejeda 4218, B° Cerro de las Rosas, Córdoba en adelante denominado “El Organizador” la siguiente reserva:

Seleccione con una Cruz el programa elegido, Adjuntar Programa de Servicios Incluidos

BRASIL PINK (10 noches)		DISNEY			Europa
Desde Cba	Desde Bs As	Sept (solo 2020)	Febrero	Julio	

OBSERVACIONES
Seña U\$S
Monto total U\$S
Vencimiento pago 20%
Vencimiento pago 50%
Vencimiento pago total 100%
Fecha de salida

Datos Madre, Padre o Tutor.

Apellido y Nombre:

Tipo y N° Documento:

Carácter en que firma:(Padre/ Madre/ Tutor):.....

Domicilio: Teléfono:

Mail:.....

CUIT PAGADOR (Nombre y apellido).....

Datos Viajante

Apellido y Nombre:

Tipo y N° Documento: Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Mail:..... Facebook / Instagram

Talle S__ M__ L__ XL (marque con un círculo el que corresponda)

¿Cómo nos conociste? Recomendación de amigo o familiar / Web / Redes Sociales / Agencia de Viaje

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: El presente Contrato de prestación de servicios turísticos, se regirá exclusivamente por los establecidos en la Ley N° 18.829, Res. S.T. N° 256/00, Ley N° 25.599 y Res. S.T. N° 118/05 y su modificatoria Res. S.T. N° 987/05. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros conforman el presente contrato.

SEGUNDA: Suscriptores. Las personas identificadas como "Los Contratantes" que firman el cuerpo principal del contrato, serán los representantes del grupo para establecer la comunicación con OPEN - T y E turismo y Entretenimiento S.A, en adelante "El Organizador", no siendo responsables del pago individual de las cuotas del resto de los pasajeros.

TERCERA: Notificaciones. Cualquier notificación efectuada por la Organizadora a Los Suscriptores del contrato, servirá de suficiente notificación a todo el contingente. Salvo de carácter particular.

CUARTA: Servicios y Otros Rubros no Incluidos. No se incluyen: extras de cualquier índole y todo lo que no esté detallado en el presente.

QUINTA: Documentación. La empresa no se responsabiliza por la documentación personal y su estado de vigencia en el momento que fuera necesaria y/o requerida, siendo responsabilidad de los pasajeros.

SEXTA: Coordinación: El contingente será acompañado en forma permanente por los coordinadores de la empresa, con los cuales se realizarán diversas actividades durante el viaje y la estadía, todos mayores de 21 (veintiún años) con estudios secundarios completos.

SEPTIMA: Forma de Pago. El contratante deberá abonar al momento de la inscripción una señal de USD 300 o USD 500 (de acuerdo al destino). Luego deberá completar un 20% de la totalidad 8 meses antes de la fecha de salida; 50% 6 meses antes de la salida y 100% 2 meses antes de la salida.

OCTAVA: INSCRIPCIONES Y CANCELACIONES: Sólo pueden inscribirse a los programas de viajes de Quinceañeras, pasajeras de entre 14 y 16 años cumplidos, sin excepción. Las reservas y/o inscripciones serán recibidas en firme mediante el pago de la señal que aquí se estipula en U\$S 500.- El saldo restante del precio total del viaje deberá hacerse efectivo según la SÉPTIMA cláusula detallada en el punto anterior. En caso contrario, y en todos los supuestos, la Empresa se reserva el derecho a cancelar la solicitud de servicios sin previo aviso, con cargo al solicitante según lo que se detalla a continuación. En caso de que el pasajero inscripto desista o cancele – por cualquier causa- la Empresa reembolsará al cliente la suma recibida, previa deducción de un 50 % de la señal en concepto de gastos de gestión y reservas si la cancelación se efectúa con una anticipación mayor a 180 días antes de la salida. A partir de los 180 días anteriores a la salida y hasta 60 días antes, el cargo de cancelación será del 50 % del valor total del viaje y entre 59 o menos días antes de la salida el cargo de cancelación será del 100 % del valor total del viaje. Para los cargos de cancelación se tomará la cotización de moneda extranjera de la fecha del último pago efectuado por el pasajero. - 1) La fecha de cancelación será establecida al día que la Empresa reciba por medio fehaciente la comunicación del pasajero en tal sentido. 2) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de informe, gastos administrativos, sellados e intereses. 3) Cuando se trate de desistimiento que afecte a servicios contratados en firme por la Empresa, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula G) del presente, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios los prestadores respectivos. En el caso de la hotelería individual, los hoteles cobrarán una o más noches de penalidad para cancelaciones realizadas dentro de las 72 hs. antes del arribo de los pasajeros. Ferias, exposiciones y otros eventos tienen políticas de cancelación especiales. Rogamos consultar en cada caso. En todos los casos de reintegros, si los hubiere, la Empresa podrá retener el precio o valor de los gastos incurridos más la comisión del diez por ciento de los servicios contratados y/o reservados con terceros. Asimismo, para los reintegros se tomará la cotización de la moneda extranjera de la fecha en que fueron efectuados los pagos por parte de los pasajeros. 4) Una vez comenzado el viaje, los clientes que voluntariamente desistan de utilizar cualquier servicio incluido en el programa, no tendrán derecho a exigir devolución por los servicios dejados de tomar voluntariamente. 5) No se considerará ningún tipo de excepción al presente régimen de cancelaciones basada en la ocurrencia de un huracán que tuviere lugar durante la denominada "época de huracanes" explicitada en el punto N) de este texto. 6) Reembolsos: todas las reclamaciones de reembolso deberán ser dirigidas por escrito a la Empresa dentro de los 30 días siguientes al de la terminación del tour.

NOVENA: Promociones: Si el viaje fue contratado mediante promociones 4 x 3 (viajan 4 pagan 3) y/o 2x1 (viajan 2 paga 1) y se diera de baja alguno de los pasajeros, los restantes abonarán el precio vigente en el momento. En caso de haber contratado el viaje con promociones de descuentos (Ejemplo: USD 300 OFF), y la pasajera quisiera modificar la fecha de salida, el descuento no se aplicará para la nueva reserva.

DECIMA: Alteraciones o Modificaciones.

1) En caso de aumentar o disminuir en un 40% (cuarenta por ciento) la cantidad de componentes del grupo, "El Organizador" se reserva el derecho de alterar la fecha de salida designada y modificarla conforme a la disponibilidad de plazas en hoteles y micros, siempre que no se altere la categoría y calidad de los servicios y nunca más de 15 (Quince) días anteriores o posteriores de la fecha pactada originalmente. Si la fecha de salida estuviera estipulada por quinceña se tomará como referencia la mitad de la misma.

2) "El Organizador" se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario de los servicios que componen el tour durante la ejecución del mismo.

3) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero, por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, reembolso o devolución alguna, salvo por fallecimiento de alguno de sus padres, abuelos o hermanos, en cuyo caso se le abonará el pasaje de regreso a su domicilio particular.

4) Estando las fechas de salida, llegada y excursiones "El Organizador" se reserva el derecho de alterar o modificar el itinerario por causas de fuerza mayor o en caso de verse afectada la integridad de los pasajeros. Las excursiones que no pudieren realizarse por los motivos expuestos, serán reemplazadas por otras de igual o semejante valor y contenido.

DECIMA PRIMERA: Derecho de Conducta y Permanencia. "El Organizador", se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo a todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de "El Organizador" provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma, trasladándose a su lugar de origen por el medio más apropiado y en compañía de personal capacitado.

DECIMA SEGUNDA: Ficha Médica y Autorización. "El Organizador" proveerá a los integrantes del grupo de una ficha médica que deberá ser completada por el profesional médico de cabecera y que contendrá la historia clínica de cada uno de los pasajeros. El padre, tutor o responsable de cada pasajero autorizará a su hijo menor a viajar, como asimismo a realizar todas las actividades y/ servicios que componen el tour o estén incluidos en nuestros itinerarios, mediante su solicitud de adhesión individual. Los pasajeros deberán tener al momento del embarque dicha documentación y entregarla al coordinador cuando este se la requiera.

DECIMA TERCERA: Responsabilidad. 1) "El Organizador" se desvincula de toda responsabilidad por los servicios turísticos que los pasajeros contraten en destino por sus propios medios y que no estén incluidos en el circuito turístico del Organizador. 2) La empresa declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour o reservación de servicios: hoteles, restaurantes, medios de transportes u otros prestadores. No obstante ello las responsabilidades de la empresa, sea que intervenga como organizadora o intermediaria de viaje será determinada conforme las disposiciones contenidas en la Convención Internacional Relativa al Contrato de Viaje aprobada por la Ley N° 19.918. 3) La empresa no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil.

DECIMA CUARTA: Para todos los efectos legales, ya sean judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales _____

El siguiente presupuesto tendrá validez hasta:

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor.

En la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 20.....

Contratante	El Organizador
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Dni	Dni